

## RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL ANEXO I.

### PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE DISCAPACITADOS. (Resolución de convocatoria de 23 de noviembre de 2004).

| CODIGO | CAUSA DE EXCLUSIÓN  | BASE CONVOCAT. | FORMA DE SUBSANACIÓN  |
|--------|---|----------------|---|
| A      | Indeterminación de la Categoría Profesional/Especialidad a que se presenta, o no convocada.                         | 1.3. y 3.3.1.  | Indicar la Categoría Profesional/Especialidad.  |
| B      | Indeterminación de la forma de acceso   | 1.1. y 3.3.2.  | Indicar sistema de acceso (1).  |
| S      | Acceso no convocado en la categoría solicitada  | 1.1.           | Indicar sistema de acceso (1).  |
| D      | Ausencia del número del D.N.I. o documento equivalente  | 2.1.a.         | Indicar el número de D.N.I. o documento equivalente.  |
| I      | Ausencia de firma en la solicitud   | 3.1.           | Manifestación expresa de la voluntad del interesado en participar en el proceso selectivo en los términos expresados en su solicitud. |
| J      | Impago de los derechos de examen  | 3.4.           | Acreditar que se ha efectuado el pago por el importe correcto o abonar la cantidad correspondiente.                                   |
| F      | Pago insuficiente de los derechos de examen   | 3.4.           | Acreditar el abono de la cantidad correspondiente   |
| K      | Solicitud presentada fuera de plazo   | 3.2.2.         | Acreditar presentación en plazo.  |
| Q      | Ausencia de declaración expresa de cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. | 2              | Declaración expresa de cumplimiento de los requisitos exigidos.   |
| R      | No tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.  | 2.1.d.         | Manifestación expresa de que se tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. (1)                           |

#### NOTA:

- (1) Los aspirantes excluidos sólo por esta causa, que no subsanen el defecto, serán admitidos por el sistema general de acceso libre.

